

MERCOSUR/GMC/RES N° 20/98

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 4/91 y 9/91 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de establecer un ámbito de análisis de la situación de la mujer respecto a la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR, en lo que se refiere al concepto de igualdad de oportunidades.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE

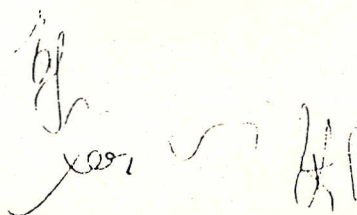
Art 1 Crear la Reunión Especializada de la Mujer (REM) que tendrá como cometido analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR en lo relativo al concepto de igualdad de oportunidades, con el objeto de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades de los Estados Partes del MERCOSUR.

Art 2 La Reunión Especializada de la Mujer estará integrada por representantes gubernamentales de los cuatro Estados Partes y la coordinación de las respectivas Secciones Nacionales, que figuran en Anexo, será ejercida por los órganos nacionales que cada Estado Parte determine.

En el desarrollo de sus actividades la Reunión Especializada de la Mujer podrá contar con el asesoramiento del Foro de Mujeres del MERCOSUR, así como de otras asociaciones regionales sin fines de lucro, reconocidas legalmente, con representación en los Estados Partes y que tengan por objeto temas relacionados con la mujer en áreas relativas a los objetivos y principios del MERCOSUR.

Art 3 La Reunión Especializada de la Mujer elaborará su plan de trabajo y el Grupo Mercado Común le encomendará, cuando estime conveniente, tareas que conduzcan a la realización de los objetivos señalados en el Art 1 de la presente Resolución

XXX GMC - Buenos Aires, 22/VII/98




COORDINACIÓN DE LAS SECCIONES NACIONALES DE LA REUNIÓN
ESPECIALIZADA DE LA MUJER

República Argentina: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto - Subsecretaría de la Mujer

República Federativa del Brasil: Conselho Nacional dos Direitos da
Mulher

República del Paraguay: Secretaría de la Mujer

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is highly stylized and appears to be 'G. J. B.'. The second signature in the middle is a simple, wavy line. The third signature on the right is more legible and appears to be 'L. A. B.'.